Ventas de franquicias crecerían en 4,3 % en el 2025

¿Cuál es la proyección de crecimiento del sector de franquicias en el Perú para este año?

En el 2024, el sector alcanzó una tasa de crecimiento (en su comercialización) del 4 %, con respecto al año anterior; y para el 2025, de mantenerse los indicadores positivos y el ritmo de inversión, se esperaría un incremento del 4,3 %. Acercándose a niveles prepandemia con un movimiento de US$ 1 300 millones.

Los factores que también impulsarían el referido incremento son una mayor actividad comercial y el creciente entusiasmo del consumidor. Incluso, de darse condiciones más favorables, el sector podría superar el monto estimado para este año.

Además, las proyecciones a mediano plazo, apuntan a un crecimiento que podría oscilar entre 6,2 % y 7,5 %.

LEA TAMBIÉN: Aprueban ley que permite a serenos portar pistolas de electrochoque para defensa

Durante el primer semestre del año, se estima una expansión del 2,8 %, alentado principalmente por el buen desempeño del rubro en la temporada de verano y la campaña del Día de la Madre.

Cabe destacar que estos modelos de negocios, dirigidos a la comercialización de bienes y servicios, se encuentran en un proceso de expansión, ya que son atractivos para iniciar un

emprendimiento con una inversión, incluso, menor de lo estimado.

¿Qué factores impulsan el crecimiento del modelo de franquicias?

Se debe a varios factores. Entre ellos, la digitalización, ya que la adopción de tecnologías digitales ha mejorado la eficiencia operativa y ampliado el alcance de estos negocios.

Asimismo, los tratados de libre y comercio (TLC) suscritos por el Perú, en especial la optimización del acuerdo con China, podrían atraer más franquicias asiáticas al país.

Otro punto relevante es el alto índice de emprendimiento, motivado por la búsqueda de nuevas fuentes de ingresos. Este contexto genera un entorno favorable para la expansión del mercado de franquicias.

¿Qué sectores tendrán mayor dinamismo dentro del mercado de franquicias?

El sector gastronómico continúa liderando el total de marcas franquiciadas activas en el país con el 68 %, consolidándose como el más dinámico. Le siguen sectores como educación, estética y artesanía, aunque en menor proporción.

Además, se prevé que marcas extranjeras, principalmente de Colombia, buscarán ingresar al mercado peruano, atraídas por la economía local.

¿Lima sigue concentrando la mayor parte de las franquicias?

Sí, Lima mantiene su liderazgo como plaza de franquicias en el país. Sin embargo, ciudades como Arequipa, Ica, Piura, Trujillo y Cusco vienen adoptando este modelo con mayor frecuencia, lo que contribuye a la descentralización económica y al fortalecimiento del desarrollo regional.

LEA TAMBIÉN: Estos feriados podrían desaparecer en Perú ¿Cuáles son?

Frente a años anteriores, ¿cómo viene evolucionando la apertura de nuevas franquicias?

Se ha notado un mayor interés por parte de empresas que buscan ingresar al mercado a través del modelo de franquicias. En ese sentido, el Sector de Franquicias de la CCL lanzará próximamente una campaña para brindar asistencia técnica y legal a los interesados en convertirse en franquicias.

También es importante destacar que muchas marcas peruanas no solo están creciendo en el mercado local, sino que también buscan internacionalizarse, a diferencia de las franquicias extranjeras que no suelen expandirse fuera de sus países de origen.

Actualmente, en el Perú existen aproximadamente 500 franquicias activas: el 60 % de origen extranjero (Estados Unidos, Brasil, Argentina, Colombia, España y México) y el 40 % restante peruano, especialmente en los sectores de gastronomía, educación, moda y belleza.

MARCO REGULATORIO

¿Nuestro país necesita una normativa específica que regule el modelo de franquicias?

Desde la CCL consideramos que el crecimiento del mercado de franquicias no ha requerido sobrerregulación. Los acuerdos entre franquiciantes y franquiciados, amparados por contratos atípicos, han funcionado adecuadamente y vienen permitiendo un desarrollo saludable del sector.

Actualmente, en el ámbito legal, ¿qué tan protegidos están los franquiciados y franquiciantes?

La protección de las partes se sustenta en los contratos privados que firman franquiciantes y franquiciado. En caso de controversia, ambas partes pueden acudir al Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima.

¿Desde el sector privado se han presentado propuestas para mejorar el marco normativo?

Sí, aunque han sido desestimadas. Hubo una propuesta ante la Comisión de Defensa del Consumidor del Congreso de la República para crear una Ley de Franquicias. Sin embargo, la CCL, a través de su Gremio de Servicios y su Dirección de Normatividad, ha manifestado su posición en contra de sobrerregular un sector que ha demostrado capacidad de crecimiento con reglas contractuales flexibles.

LEA MÁS:

Resiliencia financiera: estrategias claves para mipymes en tiempos de crisis

Día de la Madre: Campaña 2025 tendrá crecimiento de hasta doble dígito en ventas

Los retos y oportunidades de las empresarias y emprendedoras en el Perú

Aprueban ley que permite a

serenos portar pistolas de electrochoque

El **Diario Oficial El Peruano** oficializó la ley que habilita a los **serenos municipales** para utilizar pistolas eléctricas o de electrochoque como herramientas defensivas en el desempeño de sus funciones. La norma incluye, además, el uso de grilletes y chalecos antibalas.

Este lunes 28 de abril se promulgó la Ley N.º 32312, que modifica el segundo párrafo del artículo 20 de la Ley 31297, Ley del **Servicio de Serenazgo Municipal**. La nueva normativa autoriza a los serenos municipales a emplear pistolas eléctricas o de electrochoque en el ejercicio de sus funciones, siempre que hayan recibido capacitación previa.

El propósito principal de esta ley es prevenir y disuadir delitos y faltas que comprometan la seguridad ciudadana, asegurando el respeto a los derechos fundamentales de las personas.

Además, la normativa establece que el **personal de Serenazgo** deberá participar en programas de capacitación para el manejo correcto de estas armas no letales. Dichos programas incluirán entrenamientos en campo, prácticas en polígonos de tiro y ejercicios con simuladores.

LEA TAMBIÉN: Lima y Callao: prohíben motos con acompañantes por razones de seguridad

Disposiciones que deberá tomar en cuenta el Mininter

La normativa también establece que el Ministerio del Interior (**Mininter**), bajo la dirección actual de Julio Díaz Zulueta, deberá evaluar si el uso de pistolas eléctricas o de

electrochoque por parte del personal de Serenazgo deberá estar obligatoriamente acompañado de cámaras de vídeo corporales activas para garantizar la transparencia y el correcto uso de estas herramientas.

serenazgo

Como cuarto punto, la normativa señala que, en el cumplimiento de sus funciones, si un sereno utiliza de manera reglamentaria un medio de defensa y causa daño a la vida, el cuerpo o la salud de una persona, estará exento de responsabilidad penal, conforme a lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 20 del Código Penal, Decreto Legislativo 635.

Por su parte, el **Mininter**, a través de sus redes sociales, no dudó **en aplaudir y mostrar su respaldo a** la oficialización de la Ley N.º 32312 para ayudar a los serenos a *«inhabilitar delincuentes»*.

«¡Serenazgo podrá utilizar armas no letales contra la criminalidad! Nueva ley autoriza al sereno a usar pistolas de electroshock o aerosoles de pimienta para inhabilitar delincuentes. La norma también permite el empleo de grilletes y chalecos antibalas», señaló la cartera ministerial del Gobierno de Dina Boluarte en X.

LEA MÁS

Auditorías en seguridad y salud en el trabajo: claves para cumplir con la ley

Ventas de franquicias crecerían en 4,3 % en el 2025

Lima Moderna: ¿por qué experimenta un boom inmobiliario y qué se espera para el 2025?

Carreras técnicas mejor pagadas en Perú 2025: este es el top 10

Elegir una carrera es una de las decisiones más importantes que tomamos en la vida. Y si bien la vocación es clave, el sueldo también pesa. Por eso, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) ha revelado el ranking de las carreras técnicas mejor pagadas en 2025.

Estas carreras no solo ofrecen remuneraciones atractivas desde los primeros años de experiencia, sino que también permiten insertarse rápidamente en el mercado laboral, ideal para quienes buscan estudiar algo corto pero rentable.

Aquí te dejamos el Top 10 de las carreras técnicas mejor remuneradas según el **MTPE**. Se consideran dos rangos de edad: jóvenes entre 19 y 29 años, y adultos desde los 30 años.

¿Cuánto ganan los técnicos en Perú

este 2025?

Carrera Técnica **Sueldo (19-29 años)** **Sueldo (+30 años)**

Técnico Industrial S/ 6 964 S/ 9 804

Técnico Electricista S/ 3 744 S/ 6 892

Hidrografía S/ 3 662 S/ 6 070

Suboficial de las Fuerzas Armadas S/ 3 454 S/ 4 088

Secretariado S/ 3 331 S/ 3 967

Suboficial de la PNP S/ 3 213 S/ 4 817

Arquitectura y Urbanismo S/ 3 211 S/ 3 784

Ciencias de la Computación S/ 3 075 S/ 6 126

Química S/ 3 070 S/ 4 300

Como ves, muchas de estas carreras superan los S/ 5 000 mensuales, especialmente con más años de experiencia. Una excelente noticia para quienes buscan estabilidad financiera.

LEA TAMBIÉN: Educación superior y empleo: ¿Qué carreras

ofrecen más oportunidades?

Carreras técnicas más solicitadas

Además del sueldo, es importante saber qué carreras tienen más demanda laboral, es decir, más oportunidades de trabajo.

Según el **MTPE**, estas son las 10 carreras técnicas más solicitadas en Perú:

1. Gestión y Administración
2. Mecánica y Metalurgia
3. Marketing y Publicidad
4. Contabilidad e Impuestos
5. Sistemas y Cómputo
6. Gestión Financiera
7. Electricidad y Energía
8. Construcción e Ingeniería Civil
9. Electrónica y Automatización
10. Economía

Estudiar una carrera técnica no solo significa menor inversión de tiempo y dinero, también puede abrirte las puertas a un empleo bien remunerado y con rápida salida laboral.

LEA MÁS:

Carreras del futuro: la educación superior se reinventa en el Perú

Inflación se desacelera en marzo, pero educación y alimentos suben

“La educación ocupacional tiene un impacto directo en la competitividad”